

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 <u>018</u> <u>2019 00795 00</u>, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, por medio del cual se modificó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 30 de junio de 2022 por medio del cual se modificó la sentencia proferida por este Despacho el día 7 de julio de 2021.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación de costas</u> a las cuales fueron condenadas PORVENIR S. A. y COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)** y, en segunda instancia, a cada una de las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S. A. y en favor de la parte demandante, incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **cuatrocientos mil pesos (\$400.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado ${
m N}^{\rm o}$ 178 **del 25 de octubre de 2022.**

Ly Agilia Villami Rgas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria